

26 de mayo de 2026

CIRCULAR: FAQs CONTRATACIÓN CONDUCTORES TERCEROS PAISES REMISIÓN A CNTC (TIR.-F-53/26)



Por la presente se remite la comunicación de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, en la que facilitan un enlace a una sección de preguntas y respuestas sobre contratación de conductores de terceros países.

Atentamente,

Martín Fernández
Secretario Técnico



Asunto: FAQs contratación conductores terceros países-remisión a CNTC

Buenos días:

Para conocimiento de ese Departamento del Comité Nacional del Transporte por Carretera, se adjunta enlace a la sección de preguntas frecuentes (FAQ) de la página Web del Ministerio, donde se acaba de publicar una recopilación de preguntas y respuestas que trata de solventar las principales dudas relacionadas con la contratación de conductores de terceros países, arrojando luz a los aspectos que más confusión generan.

[Preguntas frecuentes \(FAQ\) | Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible](#)

Si este enlace no funcionara puede acceder directamente a través de Internet, desde nuestra página Web: www.transportes.gob.es

En la parte superior seleccione el área de "*Transporte Terrestre*".

Encontrará "*Pregunta frecuentes (FAQ)*" mediante cualquiera de los dos accesos directos disponibles en los siguientes apartados:

- "*Lo más buscado*" (recuadro a la derecha)
- "*Actividades y Servicios*" (recuadro central, icono de un libro).

Un saludo,

*Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible*